

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los Señores Socios Accionistas de:
INGENIERIA Y SERVICIOS PROAÑO & CAJAMARCA CIA. LTDA.

En mi calidad de Comisario de **INGENIERIA Y SERVICIOS PROAÑO & CAJAMARCA CIA. LTDA.**, y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumpí informarle que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2010 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

He auditado el balance general de **INGENIERIA Y SERVICIOS PROAÑO & CAJAMARCA CIA. LTDA.** a 31 de diciembre del año 2010. Los estados financieros que se acompañan al presente dictamen son responsabilidad de la administración de esa sociedad. Una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Obtuve las informaciones necesarias y efectué mi examen. El trabajo del Comisario Revisor comprende, entre otras cosas, el examen realizado con base en pruebas selectivas, de las evidencias que soportan los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros, incluye además el análisis de las normas o principios de contabilidad utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la Administración, así como la evaluación global de los estados financieros. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar mi dictamen.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados fielmente de los libros oficiales y adjuntos a este dictamen, se presentan razonablemente tomando en cuenta que la Compañía en mención no tiene actividad económica financiera al 31 de diciembre del año 2010, el resultado del periodo terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales han sido aplicadas de manera uniforme.

En cumplimiento con las normas vigentes del Servicio de Rentas Internas (S.R.I.) se han realizado las declaraciones de Impuesto al Valor Agregado IVA en el formulario 104, Retenciones en la fuente en el formulario 103 e Impuesto a la Renta en el formulario 101 han sido realizadas correctamente y en forma oportuna al cierre del 31 de diciembre del año 2010.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final del Balance General de **INGENIERIA Y SERVICIOS PROAÑO & CAJAMARCA CIA. LTDA.** al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Atentamente,


Lic. C.P.A. Yolanda Ruiz O.
Comisario Revisor

INGENIERIA Y SERVICIOS PROAÑO & CAJAMARCA CIA. LTDA.

ASECONTRI
Lic. C.P.A. Yolanda Ruiz
Registro 17-4266
RUC: 1600276255001